La educación parvularia y la reforma del derecho a sala Cuna

Silvia Silva, Presidenta Nacional AJUNJI

Presentación ante la Comisión de Educación del Senado de la República

15 de junio de 2026

Antecedentes

AJUNJI promueve la universalización: pero exige que el diseño fortalezca derechos y no los debilite.

La sala cuna es en términos legales parte de la educación inicial: no entran en esta categoría instancias de guardería o mera custodia.

La reforma debe corregir discriminación laboral: el costo no puede seguir asociado a la contratación de mujeres.

Universalizar requiere fortalecer lo público: JUNJI y la red pública son garantía de acceso, calidad y equidad territorial para el sistema.

Condición central: no afectar otros derechos laborales y no traspasar costos a las familias ni generar un sistema con segregación social.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

¿La reforma es necesaria?

- **Discriminación laboral**: la normativa actual vincula el costo de la sala cuna a la contratación de mujeres. Esto genera un problema de empleabilidad e ingresos en las mujeres.

- **Cobertura limitada**: el umbral de 20 trabajadoras deja fuera a una gran parte del mundo laboral y reduce la sala cuna a un tema de mujeres.

- **Problema de enfoque**: el debate no puede reducirse a costos o cupos. Si bien es legislación laboral, desde el 2015 expresamente en el artículo 203 ya se aborda como parte de la educación inicial y derechos de la niñez. Ha existido inmovilismo e incumplimiento del deber de promover la Educación Parvularia por parte del Estado.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

Eje basal: La sala cuna como derecho educacional

Derecho de niños y niñas: la sala cuna forma parte de la trayectoria educativa desde la primera infancia.

Estándares educativos: necesidad de establecer con claridad estándares de calidad y de seguridad. Reconocimiento oficial como requisito. Aumentar cobertura bajando estándares no es expansión de derechos, es precarización.

Transición ordenada: plazos claros, fiscalización efectiva, acompañamiento institucional y recursos para adecuación.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

Eje 1: Centralidad de la oferta pública para responder a los requerimientos de las y los trabajadores

La oferta pública no es un proveedor más: cumple funciones que el mercado no garantiza, sobre todo en equidad territorial y cobertura.

Garantía de equidad: presencia territorial, no discriminación, continuidad educativa y enfoque de derechos.

Universalidad efectiva: sin fortalecimiento público, la política queda condicionada a la oferta privada disponible.

Plan explícito de fortalecimiento: infraestructura, dotaciones, horarios, financiamiento, reconocimiento oficial y condiciones laborales.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

Eje 2: Financiamiento suficiente y no regresivo

Financiamiento solidario: deben concurrir el fisco y los empleadores, de manera mixta y solidaria.

Costo efectivo: debe considerar mecanismos para definir un aporte que cubra la prestación efectiva para garantizar el derecho por parte del sector público

Sin empobrecer a las familias: Se debe garantizar el carácter progresivo de los derechos. No pueden las familias absorber los costos de esta política, eso implica un escenario peor que la obligación existente para las empresas.

Sin segregación social: Evitar el voucher y el copago evita que un derecho social se transforme en una compra individual de servicios y los niños y niñas dependan de la capacidad económicas de las empresas o familias. No pueden existir sala cunas para gerentes y para trabajadores, para grandes y para pequeñas empresas.

Recursos directos a lo público: El sistema no puede continuar absorbiendo nuevas obligaciones sin financiamiento adicional, especialmente porque se requiere ajustar la oferta pública a las necesidades de las familias.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

Eje 3: resguardo de derechos laborales y de seguridad social



No debilitar derechos: la sala cuna no debe sostenerse afectando las prestaciones de seguridad social, como el Seguro de Cesantía.



Participación efectiva: las organizaciones de trabajadores deben estar en diseño, implementación y evaluación de la política.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

Aspectos indispensables para avanzar como sociedad en más igualdad

La Sala Cuna Universal debe constituir una oportunidad para corregir una discriminación laboral estructural y también fortalecer el derecho a la educación inicial como bien público. En este sentido, siendo los niños y niñas lo más preciado del país, tampoco es posible que las trabajadoras y trabajadores del sector desempeñando el mismo trabajo y garantizando el mismo derecho tengan remuneraciones disimiles.

AJUNJI propone crear un sistema con claras garantías de calidad y protección para nuestros niños, con equidad territorial, con resguardo de los derechos laborales existentes y sin un aumento de costos de vida a las familias chilenas.

AJUNJI NACIONAL
Asociación Nacional de Funcionarios De La Junta Nacional de Jardines Infantiles

La educación parvularia y la reforma del derecho a sala Cuna

Silvia Silva, Presidenta Nacional AJUNJI

Presentación ante la Comisión de Educación del Senado de la República

15 de junio de 2026